

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092 - 2026 - CU - UPSJB

Lima, 26 de marzo de 2026

VISTOS:

El Proveído N° 070-2026-R-UPSJB del Rectorado que eleva la propuesta del número de vacantes de Pregrado, versión 3.0, formulada por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales, para el proceso de admisión del Semestre Académico 2026-1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 068-2026-CU-UPSJB de fecha 09 de marzo de 2026 se aprobó el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-1, versión 2.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
3. Que, el Rector (e) somete a consideración la propuesta del número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2026-1, versión 3.0, referente a la ampliación de las vacantes del programa de estudios de Administración de Empresas, modalidad presencial, en Sede Lima (Local San Borja) y Filial Ica, las mismas que han sido elaboradas conforme a lo establecido en el Procedimiento para la determinación de vacantes del Proceso de Admisión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 3.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 236-2024-CU-UPJB del 13 de noviembre de 2024 y demás normas conexas;
4. En ese sentido, se ve por conveniente la aprobación, en vía de regularización, del número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2026-1, versión 3.0, y dejar sin efecto, el documento a que se contrae el considerando segundo de la presente Resolución;
5. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092-2026-CU-UPSJB (2)

6. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2026 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

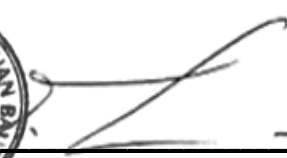
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vía de regularización, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2026-1, versión 3.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2026-CU-UPSJB de fecha 09 de marzo de 2026 que aprobó el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-1, versión 2.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




DR. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA
Rector (e)
Presidente del Consejo Universitario




Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General



**CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO
PROCESO DE ADMISIÓN
SEMESTRE ACADÉMICO 2026-1**

Código	VRA-FR-030
Versión	3.0
Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N° 092-2026-CU-UPSJB
Fecha de aprobación:	26 de marzo de 2026
Nº de Páginas:	1 de 1

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

**TABLA 1: CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2026-1
NIVEL PREGRADO¹**

N°	PROGRAMA / MODALIDAD	MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA												TOTAL
		MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD A DISTANCIA				
		CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	875	430	905	1110	0	0	0	0	0	0	0	0	3320
1.1	Medicina Humana	350	260	230	170	-	-	-	-	-	-	-	-	1010
1.2	Enfermería	200	90	250	480	-	-	-	-	-	-	-	-	1020
1.3	Estomatología	90		80		-	-	-	-	-	-	-	-	170
1.4	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	35		40	80	-	-	-	-	-	-	-	-	155
1.5	Tecnología Médica con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	70		35	110	-	-	-	-	-	-	-	-	215
1.6	Psicología	130	80	130	270	-	-	-	-	-	-	-	-	610
1.7	Medicina Veterinaria y Zootecnia			140		-	-	-	-	-	-	-	-	140
2	FACULTAD DE INGENIERIAS	45	0	235	470	0	0	0	0	55	0	0	0	805
2.1	Ingeniería Agroindustrial			90		-	-	-	-	-	-	-	-	90
2.2	Ingeniería Civil			80	220	-	-	-	-	-	-	-	-	300
2.3	Ingeniería de Sistemas	45		50	250	-	-	-	-	55	-	-	-	400
2.4	Ingeniería en Enología y Viticultura			15		-	-	-	-	-	-	-	-	15
3	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES	95	140	315	600	0	0	0	0	0	270	0	0	1420
3.1	Derecho	45	50	130	270					-	160	-	-	655
3.2	Administración de Empresas	25	65	75	210					-	55	-	-	430
3.3	Contabilidad	25	25	30	120					-	55	-	-	255
3.4	Turismo, Hotelería y Gastronomía			80						-	-	-	-	80
TOTAL VACANTES POR SEDE/FILIAL		1015	570	1455	2180	0	0	0	0	55	270	0	0	5545

¹ Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS		
CAMBIOS	RESOLUCIÓN	VERSIÓN
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N° 219-2025-CU-UPSJB Fecha: 07 de octubre de 2025	1.0
Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Medicina Humana en la Sede Chorrillos, Filial Ica y Chincha. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Enfermería en la Filial Chincha. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Estomatología de la Sede Chorrillos. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica en la Filial Ica. Ampliación de vacantes para los programas de estudios de Derecho y Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Filial Ica.	Resolución de Consejo Universitario N° 260-2025-CU-UPSJB Fecha: 30 de diciembre de 2025	2.0
Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Medicina Humana en la Sede Lima (Local de San Borja), Filial Ica y Chincha, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Enfermería en la Sede Lima (Locales de Chorrillos y San Borja), Filial Ica y Chincha, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Estomatología en la Sede Lima (Local Chorrillos) y Filial Ica, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica en la Filial Ica, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Tecnología Médica con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Filial Ica, en la modalidad poesencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Psicología en la Sede Lima (Locales de Chorrillos y San Borja), Filial Ica y Chincha, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Medicina Veterianria y Zootecnia con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Filial Ica, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Ingeniería Agroindustrial en la Filial Ica, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Ingeniería Civil en la Filial Ica y Filial Chincha, en la modalidad poesencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Ingeniería de Sistemas en la Filial Ica y Filial Chincha, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Derecho en la Sede Lima (Local de San Borja) y Filial Ica, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Derecho en la Sede Lima (Local de San Borja) y Filial Ica, en la modalidad a distancia. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Administración de Empresas en la Filial Chincha, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Contabilidad en la Filial Chincha, en la modalidad presencial. Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Turismo, Hotelería y Gastronomía en la Filial Ica, en la modalidad presencial.	Resolución de Consejo Universitario N° 068-2026-CU-UPSJB Fecha: 09 de marzo de 2026	2.1
Ampliación de vacantes en el programa de estudios de Administración de Empresas en la Sede Lima (Local de San Borja) y Filial Ica, en la modalidad presencial.	Resolución de Consejo Universitario N° 092-2026-CU-UPSJB Fecha: 26 de marzo de 2026	3.0